



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

MAT: AUTORIZA COMETIDO.

MONTE PATRIA, 11 Septiembre de 2014.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el periodo 2012-2016;
- Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria, de fecha del 06 2012.
- El Decreto Alcaldicio Nº 11.659 de fecha 28.11.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2014.
- Según Acuerdo de concejo sesión Nº 65 de fecha 09.09.2014
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 9748 /2014.-

- 1. APRUEBASE,** El anticipo a la **Sra. MERY MORA ARAYA** ,concejal de la I. Municipalidad de Monte Patria,

Reunión del directorio del capítulo regional de concejales a realizarse el día 12 de septiembre 2014 a la 10:00 horas en la ciudad de la Serena.

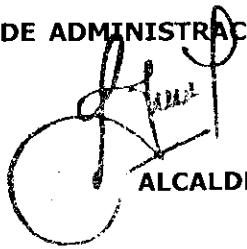
- 2.- ANTICÍPESE,** al concejal antes individualizado las siguientes cantidad de \$ 28.945.

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 28.945.-
TOTAL	\$28.945.-

IMPUTESE; el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002.001, "gastos por comisiones y representaciones del municipio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE (S)